

No. Radicado: 08SE202422000000008834  
 Fecha: 2024-03-08 02:41:30 pm  
 Remitente: Sede: CENTRALES DT  
 Trabajo  
 Depon: DIRECCION DE MOVILIDAD Y FORMACION PARA EL TRABAJO  
 Destinatario: GRUPO EMPRESARIAL LIDER  
 Anexos: 0 Folios: 1  
  
 08SE202422000000008834

Bogotá D.C

Señora  
**LUZ HELENA DIAZ BARBOSA**  
 Representante Legal  
 GRUPO EMPRESARIAL LIDER SEGURIDAD EN ALTURAS S.A.S.  
[gerenciagelider@gmail.com](mailto:gerenciagelider@gmail.com)  
[geliderseguridadenalturas@gmail.com](mailto:geliderseguridadenalturas@gmail.com)  
 Km 3 Corredor Ecológico - Vía Amarillo.  
 Villavicencio – Meta.



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Asunto: Aprobación oferentes de formación en trabajo seguro en espacios confinados - Resolución 0491 de 2020.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud y en el marco de las funciones otorgadas por el capítulo cuatro de la Resolución 0491 de 2020 de este Ministerio, especialmente conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la norma ya mencionada, de manera cordial me permito comunicarle que se **APRUEBA** la inscripción en el registro del centro de capacitación y entrenamiento para la formación de trabajo seguro en espacios confinados a: **GRUPO EMPRESARIAL LIDER SEGURIDAD EN ALTURAS S.A.S.**, en el aplicativo de oferentes de formación para la prevención del riesgo; lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación presentada para solicitar dicha inscripción cumple con la normatividad que regula esta actividad, a saber, las Resoluciones 0491 de 2020 y 2605 de 2020.

En efecto, los programas de capacitación autorizados para ser impartidos en este centro de capacitación y entrenamiento de trabajo seguro en espacios confinados son:

TIPO DE OFERENTES	PROGRAMAS	DIRECCION
PERSONA JURIDICA CON LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Administrador del Programa Gestión para Trabajo en EC	Km 3 Corredor Ecológico - Vía Amarillo. Villavicencio – Meta.
	Trabajador Entrante en EC.	
	Supervisor de Trabajo en EC.	
	Vigías de Seguridad para Trabajo en EC.	

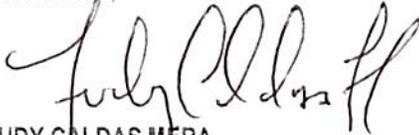
El registro le permite a: **GRUPO EMPRESARIAL LIDER SEGURIDAD EN ALTURAS S.A.S.**, Impartir la capacitación en el área del Departamento de **Meta**.

Su centro de capacitación y entrenamiento asume responsabilidad dentro del programa de prevención y protección en Trabajos en Espacios Confinados y únicamente se mantendrá su inscripción en el registro, en tanto conserve las exigencias normativas ya mencionadas.

Lo anterior en el marco de la Ley No 1562 de 2012, cuyo objetivo es fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para orientarle hacia la prevención de la ocurrencia de contingencias como enfermedad laboral o accidente de trabajo; y de la Resolución No 0491 de 2020, que busca establecer los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores que desarrollan trabajos en espacios confinados.

Así mismo, la inobservancia de la normatividad sobre la prevención de Riesgos Laborales podría disponer de acciones o procedimientos administrativos y/o sancionatorios de acuerdo con las competencias establecidas en las normas vigentes sobre la materia.

Atentamente,



**JUDY CALDAS MERA**

*Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo.*

Aprobó: R. Venegas

Revisó: R. Venegas

Proyectó: P. Ruiz